



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

00419

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 01 NOV 2023

VISTO:

El documento DE-0448-01871135-8 (vs) y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, se adjunta Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios Definitiva, suscripta en fecha 27 de octubre de 2023 entre la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe y la firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., en su carácter de contratista de la obra "PLAN DIRECTOR DESAGÜES PLUVIALES CIUDAD DE SANTA FE - CUENCA FLORES - COLECTOR PRINCIPAL ESPORA", correspondiente a la Licitación Pública N° 07/2016, según los términos del contrato de cesión de la posición contractual, aceptado por Decreto D.M.M. N° 00123/2020.

Que la referida obra ha sido contratada en el marco del "Convenio de Cooperación y Financiación para la ejecución de la obra Colector Principal Espora en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Provincia de Santa Fe" suscripto entre esta administración y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, la Secretaría de Obras Públicas y la Subsecretaría de Recursos Hídricos en fecha 23.08.2016.

Que en la cláusula cuarta del mencionado convenio se acordó que el procedimiento de redeterminación de precios de la obra se sustanciaría conforme las previsiones del Régimen de Redeterminación de Precios de contratos de obra pública y de consultoría de obra pública aprobado como Anexo I del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 691/16 y normas complementarias.

Que presentados por parte de la empresa MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. los documentos que autorizan la revisión de los precios de la obra ante la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los procesos de Redeterminación de Precios, que funciona en el ámbito del Ministerio de Obras Públicas, se emitió a través del Área Técnica de Redeterminación de Precios de Obra el Memorando N° 6722/2023 por el que se aprobó el cálculo, porcentaje y valores del nuevo precio redeterminado correspondiente a la redeterminación N° 34.

Que mediante Informe Técnico N° 3150/2023 emitido por la Dirección de Análisis y Redeterminación de Precios del Ministerio de Obras Públicas, no se presentaron objeciones al procedimiento redeterminativo sustanciado.

Que se ha expedido la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los procesos de Redeterminación de Precios mediante Acta N° 3171/2023 de fecha 09.07.2023 no encontrando objeciones al nuevo monto de obra, readecuándose conforme las pautas presentadas por la contratista y requiriéndose la suscripción del acta correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

00419

Que en consecuencia corresponde el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

- Art. 1º: Apruébese y regístrese en el D.M.M. el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios Definitiva suscripta en fecha 27 octubre de 2023 entre la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe y la firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., correspondiente a la redeterminación de precios N° 34 (febrero 2023), de la obra: "PLAN DIRECTOR DESAGÜES PLUVIALES CIUDAD DE SANTA FE – CUENCA FLORES – COLECTOR PRINCIPAL ESPORA", correspondiente a la Licitación Pública N° 07/16 , la cual se adjunta y forma parte del presente.
- Art. 2º: Refrédese por la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y Gobierno.
- Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.-

Ing. Silvana Guadalupe Serra  
Secretaría de Infraestructura y  
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefe de Depto. Leg. 12 5n